

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

TRIBUNAL DE CUENTAS

3018 *Resolución de 7 de febrero de 2011, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Letrados del Tribunal de Cuentas.*

Publicada en el Boletín Oficial del Estado la relación final de aprobados en los procesos selectivos para ingreso en el Cuerpo Superior de Letrados del Tribunal de Cuentas, convocados por Resolución de esta Presidencia de 17 de diciembre de 2009 (B.O.E. del 28), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 2.1.c) de la Ley 7/1988, de 5 de abril, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Letrados del Tribunal de Cuentas a los aspirantes aprobados, por el sistema de acceso libre, en los procesos selectivos convocados por Resolución de 17 de diciembre de 2009, que se relaciona en el Anexo de la presente Resolución, por orden de puntuación final obtenida y con expresión de los destinos adjudicados.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa de acatamiento a la Constitución, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de su destino en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Pleno del Tribunal de Cuentas, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.3.c), de la Ley 2/1982, de 12 de mayo, Orgánica del Tribunal de Cuentas y el Artículo 3.j) y Disposición Adicional Primera, 1 y 4, de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 7 de febrero de 2011.—El Presidente del Tribunal de Cuentas, Manuel Núñez Pérez.

ANEXO**Cuerpo Superior de Letrados del Tribunal de Cuentas***Turno libre*

Número de orden	Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Unidad de destino	Puesto adjudicado	Nivel
1	4436530813 A4111	García Blanco, María Josefa.	13.12.1979	Dpto. 5.º de la Sección de Fiscalización.	Director de Programas	27
2	5074882257 A4111	Piñeiro Hernaiz, Aránzazu.	04.09.1981	Dpto. 1.º de la Sección de Fiscalización.	Director de Programas	27